



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA  
Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS	ELVIA ROSA MONTOYA RODRIGUEZ Y OTRO
RADICADO	2023-00029-00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA
INTERLOCUTORIO	70

El Apoderado Judicial de la Entidad demandante en proceso ejecutivo de mínima cuantía del Banco Agrario de Colombia contra los demandados ELVIA ROSA MONTOYA RODRIGUEZ Y ROBERTO MARTINEZ SEPULVEDA, pretende el pago de unas sumas de dinero, los intereses y las costas.

Estudiada la demanda, observa el Despacho que habrá de inadmitirse en razón de lo siguiente:

Se afirma en el hecho séptimo de la demanda que los intereses corrientes son la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$ 296.609) y que éstos corresponden al período comprendido entre el 09 de septiembre de 2021 al 08 de septiembre de 2023, fecha ésta última que aún no ha transcurrido, en razón a que estamos apenas a 22 de febrero de 2023. Igual situación acontece en las pretensiones de la demanda en el hecho primero y con respecto a los intereses corrientes frente al pagaré 014206100010673, las fechas son idénticas. Deberá la parte demandante hacer la respectiva aclaración al Despacho.

Lo anterior llevará al Despacho a inadmitirla y a conceder un término de cinco días contados a partir de la notificación por estados de este auto para subsanar las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Por tanto, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

RESUELVE

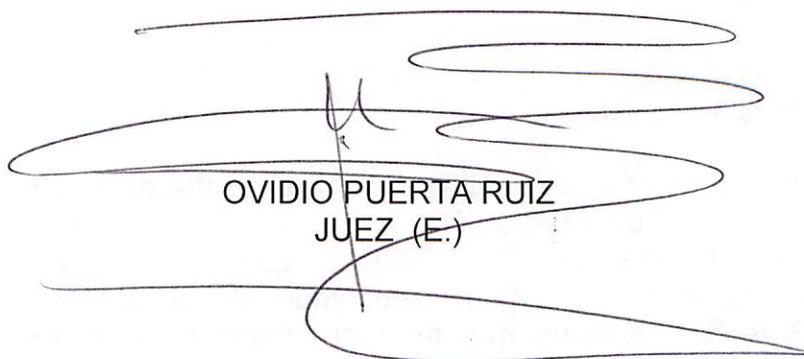
1.- SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA propuesta por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LEVIA

ROSA MONTOYA RODRIGUEZ Y ROBERTO MARINEZ SEPULVEDA, por lo ya expuesto.

2.- Se concede a la parte demandante un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados para subsanar la falencia anotada, so pena de ser rechazada la demanda.

3.- Se reconoce personería al Doctor HENRY YABY MAZO ALVAREZ, portador de la Tarjeta Profesional 188.608 del C.S. de la J., en representación de la doctora Beatriz Elena Arbeláez Otalvaro, apoderada general del Banco Agrario de Colombia, para actuar en este proceso.

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ  
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
FRONTINO- ANTIOQUIA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**El auto anterior se notificó por Estados  
Electrónicos Nro. 14 virtualmente hoy 23 de  
febrero de 2023 de conformidad con la ley 2213  
de 2022**

**MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ  
SECRETARIA A.**

Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino  
Calle 31 Nro. 30-38 telefax 859 50 63